

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGÁN

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magán, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magán, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio, requerimiento de pago

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERC.	CONCEPTO	IMPORTE
ALGEVOLT S.L	B45343092	A00005	2011-2012	MULTAS GASTOS DEV IVTM	756,66
AIIOUZI HAMEDE HICHAM	47414931V	AH0009	2011-2012	IVTM,	251,26
BENITO SERRANO ANTONIO	11844398L	BS0003	2011-2012	GASTOS DEV BASURA	33,43
BENSLAIMAN MOUHSEN	X6268849S	800014	2011-2012	IVTM GASTOS DEV BASURA	158,26
DE ARCOS TOSTADO FRANCISCO	50028040G	AD0002	2007-2012	IVTM	357,06
DUMITRAS ADRIAN IOAN	X6270197Y	D00006	2011-2012	BASURA IVTM	242,56
FAJARDO OBLEA JACQUELINE	X3661488A	F00003	2011-2013	IVTM	237,39
FLORES BRAVO MARIO	06669291G	FB0007	2011-2013	IVTM GASTOS DEV BASURA	279,00
GARCIA PASTOR JOSE	02227113T	GP0013	2011-2012	IVTM	150,40
GONZALEZ GOMEZ SILVIA	03900072P	GG0030	2011-2012	IVTM MULTAS INF.ADMIN.	158,26
IGLESIAS DIAZ GUERRA MARIA PILAR	46850982M	ID0002	2011-2012	IVTM	201,13
INFOGESTION Y AYUDA S.L.	B85985869	IY0001	2011-2012	MULTAS IVTM	178,57
LARA FRUTOS TERESA	52106944F	LF0003	2011-2012	GASTOS DEV IVTM	79,98
NEILA MATEOS FRANCISCO DONATO	07019214M	NM0007	2011	MULTAS	80,00
PINTURAS Y DECORACIONES					
MARTINEZ S.L.	B83379842	PY0001	2009	MULTAS	301,00
RODRIGUEZ JIMENEZ EVA MARIA	05284338L	RJ0003	2011-2012	IVTM	158,26
ROJAS VILLAMARIN ANTONIO	52103466W	RV0003	2010	MULTAS	60,00
VAZQUEZ TENORIO MARIA GLORIA	03888475A	VT0002	2010-2013	IVTM	300,84

Magán 23 de septiembre de 2013.-La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.-9441